



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Administración de Parques Nacionales el próximo pasado 9 del corriente, en el marco de los festejos por el Día del Guardaparque Nacional, en el Parque Nacional Nahuel Huapi, anunció la reapertura de la Escuela Nacional de Guardaparques.

Para ello, el Parque Nacional Nahuel Huapi posee un lugar ideal, el Hotel de Villa Mascardi, que luego de haber sido explotado por la Obra Social del Personal Civil de la Nación (actual UPCN) a través de un acuerdo con la Administración de Parques Nacionales, fue recuperado por resolución del Directorio el 17 de noviembre de 1998 que rescindió el contrato; luego la APN cedió en comodato al Sindicato de Telecomunicaciones FOETRA; y hoy fue recuperado y se encuentra nuevamente bajo la administración de Parques Nacionales.

Por ello se prevé que la escuela funcione en el ex Hotel Mascardi, que será remodelado y acondicionado con una inversión de 28 millones de pesos. El edificio, ubicado a la vera de la ruta nacional n° 258, a 30 kilómetros de San Carlos de Bariloche se encuentra en buenas condiciones edilicias, cuenta con energía eléctrica y abastecimiento de gas a través de tanque Zepeling.

Su ubicación lo hace accesible a centros de asistencia médica y aprovisionamiento en general, próximo a "la veranada" (actualmente cerrada) para las prácticas de equitación, cercano a la entrada de uno de los circuitos de trekking más importantes del parque, frente al lago, ideal para practicar todo tipo de destrezas acuáticas.

San Carlos de Bariloche cuenta con profesionales y docentes para todas las materias, cedes de la Universidad Nacional de Río Negro y del Comahue con las que se podrían firmar convenios similares a los realizados oportunamente con las Universidades de Tucumán y de Buenos Aires. Además el Parque Nahuel Huapi, tiene personal capacitado para el adiestramiento en destrezas inherentes a las tareas del Gpque.

Una vez finalizada la obra y el reacondicionamiento general, los estudiantes se alojarán allí durante todo el año y recibirán formación teórica y práctica en coordinación con el Centro de Capacitación y Formación en Áreas Protegidas (CFyCAP) del organismo, encargado además de capacitar a todo el personal de la institución.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El plan de estudios se reformuló a partir de la revisión de datos estadísticos relevados por el CFyCAP, lo que determinó el aumento de la carga teórica con el fin de mejorar la transmisión y asimilación del conocimiento.

Las prácticas como manejo de vehículos y embarcaciones, uso de motosierras, actividades de montaña, construcción de senderos, etc. se realizarán tanto en la escuela -en las zonas de Mascardi y Tronador- como a través de viajes al resto del país contemplados en dos módulos del plan de estudios.

Además, dicho plan se elaboró en función de la profesionalización del Cuerpo de Guardaparques, a partir del requisito excluyente para los ingresantes de la condición de egresados de carreras afines habilitadas, que garanticen la instrucción básica necesaria para afrontar dicho proceso de capacitación.

La Administración de Parques Nacionales apunta a un perfil de alumnos -hombres y mujeres jóvenes- que egresen con un alto nivel de conocimiento técnico y una notable experiencia de campo para la protección del ambiente.

Creemos que la iniciativa de la Administración de Parques Nacionales, se encuentra acertada en sus intenciones respecto a la reapertura de la Escuela Nacional de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi, y su funcionamiento en el antiguo edificio del Hotel de Villa Mascardi, cercano a la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche.

Por ello;

Autor: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que vemos con agrado la decisión de reabrir la Escuela Nacional de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi y el acondicionamiento del antiguo Hotel de la Villa Mascardi, próximo a la Ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche, para su funcionamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.